

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MICRO SITIO CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
JUZGADOS DEL CIRCUITO ESPECIALIZADOS DE EXTINCIÓN DE
DOMINIO DE BOGOTÁ

TRASLADO NO RECURRENTE

REF : 11001 31 20001-2016-095-1 (F. 22 Rad.13546)
AFECTADO : ANDREA ESPERANZA SOLANO NIÑO

Bogotá D.C., veintitrés (23) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Luego de interpuesto el recurso apelación y vencido el término para recurrir el proveído signado 28 de mayo de 2021, se procede a dejar el expediente en la secretaria, por el término de cuatro (4) días para los NO RECURRENTE, conforme al artículo 67 de la Ley 1708 de 2014.

INICIA : VEINTITRÉS (23) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

VENCE : VEINTIOCHO (28) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

Conste,


MARÍA LUISA JIMÉNEZ LADINO
Secretaria